



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0550

2010-GORE-ICA/PR

Ica, **28 OCT. 2010**

Visto:

El INFORME N° 030-2010-SGEDC/EKGA, sobre la Directiva N° 002-

2010-SGEDC, y

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI.

Qué, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del poder Ejecutivo establece que los sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00101 – 2010-GORE-ICA/PR, se aprobó el Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud, como uno de los ejes de trabajo para la implementación en nuestra Región, de medidas que permitan reaccionar mejor frente a la ocurrencia de un desastre, así como eliminar o minimizar factores que generen riesgos y vulnerabilidades, documento que además constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Locales, en el marco del Sistema Regional de Defensa Civil, elaboren e implementen, su correspondiente Plan de Contingencia frente a Sismos de gran Magnitud.

Qué, en este contexto, resulta necesario establecer los lineamientos y parámetros para la implementación del Plan Regional de Contingencia frente a Sismos de Gran Magnitud.

Qué, en el marco legal sobre la materia conforman la Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el Decreto Supremo N° 005-88-SGDM, Reglamento de la Ley N° 19338 y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Qué, la Sub Gerencia de Defensa Civil, es la oficina encargada de organizar, coordinar, dirigir y supervisar la política de Defensa Civil, así como preparar a la población mediante la ejecución de simulacros;

Qué, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2010-GORE ICA/PR, se aprobó el "Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud"

Qué, mediante el documento de vistos el Área de Capacitación solicita aprobar la Directiva - "Lineamientos para la organización, preparación y Ejecución del Simulacro Regional de Sismo Nocturno del 26 de Noviembre del 2010", que tiene como objeto establecer lineamientos básicos para poner a prueba la capacidad de preparación y respuesta de autoridades, instituciones y población.



Qué, el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de Defensa Civil "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28968 y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Asesoría y la conformidad de la Gerencia Regional:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2010-SGEDC - Lineamientos para la organización, preparación y ejecución del Simulacro Regional de Sismo Nocturno del 26 de Noviembre 2010* que obra en anexo adjunto en siete (07) folios, como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia Regional de Ecología y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ejecución y monitoreo del Simulacro Regional, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva, así como el texto de la Directiva y su respectivo anexo en el Portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Ica proveerá de los fondos para la implementación de todo lo concerniente al gasto del material logístico.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Direcciones Regionales de los Sectores, Gerencias Sub Regionales y a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, para su conocimiento y aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.E. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL